

**Asociación Internacional para la Educación e Investigación en Contaduría
(IAAER- International Association for Accounting Education and Research)**

**Código global de ética para académicos de la contaduría
(versión 28 agosto 2003)**

Preámbulo

El compromiso de la Asociación es promover la excelencia en la educación e investigación en contaduría en el contexto mundial. La Asociación pretende dar a conocer las aportaciones de los académicos de esta disciplina al desarrollo y mantenimiento de estándares de alta calidad, mundialmente aceptados en la educación, la investigación y la práctica correspondiente. Cada uno de los académicos del área son líderes dedicados y comprometidos con la calidad de la enseñanza y la investigación en este campo.

1. Responsabilidades docentes

1.1. Aspectos imprescindibles.

- Tener vocación y aptitud para educar a sus alumnos.
- Respetar la integridad y libertad de cátedra de sus colegas académicos nacionales y extranjeros, sobre la base de la imparcialidad y cooperación.
- Aplicar los principios básicos de docencia y los estándares de evaluación colegiada que se describen a continuación.

1.2 Principios básicos de docencia

- La docencia debe centrarse en el aprendizaje del alumno.
- La recompensa por el perfeccionamiento de la actividad docente debe basarse en la evaluación colegiada de pares académicos.
- La ética profesional debe caracterizar la actividad docente.
- La asesoría y la tutoría a los estudiantes son parte integral de la docencia eficaz.

1.3 Criterios de evaluación colegiada

- Los directivos académicos deben explicar claramente a los profesores los criterios para evaluar su desempeño con fines de promoción y permanencia.
- Los comités de evaluación para promoción y permanencia deben aplicar consistentemente los criterios correspondientes. De aquí en adelante, dicho proceso de evaluación deberá servir de guía.
- Los evaluadores internos deben dar a conocer a los revisores externos las políticas institucionales de promoción y permanencia.
- Los revisores externos deben evaluar con los mismos criterios y parámetros de manera imparcial la docencia, la investigación y otras actividades complementarias.
- Los evaluadores deben informar a la institución sobre cualquier conflicto de interés.

2. Responsabilidades de investigación

2.1 Misión de la investigación

- La misión de la investigación exige que los académicos desarrollen y den a conocer las investigaciones diseñadas con el fin de mejorar la calidad de la docencia y la práctica profesional correspondientes.
- Los académicos deben mantener un desempeño profesional de alta calidad y amplio criterio durante sus investigaciones.
- La revisión y publicación de resultados de investigación precisan de una actitud profesional en su divulgación y evaluación.

2.2 Desarrollo de investigaciones

Los académicos de la contaduría deben:

- Respetar la propiedad intelectual.
- Mantener la originalidad en su trabajo. Los estudios y experimentos requieren de cuidado profesional, objetividad, honestidad y precisión al reportarlos.
- Denunciar cualquier indicio de plagio al editor, a la editorial y al empleador.

- Proteger, cuando sea necesario y pertinente, la confidencialidad de las fuentes, ya sea la identidad de una empresa o de un individuo.

2.3 Políticas de arbitraje y de publicación

Los editores y evaluadores de trabajos postulados para publicación o presentación en reuniones técnicas deben asegurarse de que la respectiva evaluación académica sea imparcial y objetiva.

Un evaluador de trabajos de investigación está obligado a revelar conflictos de interés al editor o al comité técnico de revisión.

Los académicos que colaboren en revistas técnicas como editores o presidan el comité técnico de revisión deben especificar y divulgar los requisitos y procedimientos para la aceptación de trabajos.

Los evaluadores de trabajos de investigación serán positivos y respetuosos al comunicar el dictamen correspondiente.

3. Responsabilidades hacia la profesión

Los académicos de la contaduría tienen una doble responsabilidad, tanto con la práctica profesional como con la comunidad académica.

3.1 Responsabilidades profesionales

- Permanecer en el ejercicio profesional, y contribuir al desarrollo de sus alumnos y de la profesión.
- Servir a la academia, a la profesión y a la sociedad.

3.2 Carácter profesional

- Asegurar su competencia, integridad y objetividad en las aulas y en la comunidad profesional.
- Ser honestos, confiables y justos, así como respetar la confidencialidad y la privacidad de los demás.

3.3 Desarrollo profesional

- Aumentar y mejorar permanentemente sus conocimientos, habilidades y competencia profesionales.
- Actualizar continuamente su práctica con mejores metodologías docentes y de investigación.

3.4 Servicio profesional

- Participar en la conducción universitaria y en el contexto académico internacional.
- Aceptar un cargo en algún comité, comisión o consejo o como directivo de alguna organización profesional o académica implica cumplir con las obligaciones inherentes al cargo, según estipulen la organización y sus directivos. Debe rechazarse cualquier compromiso que no pueda cumplirse.
- Servir a su comunidad de manera profesional.

Traducción y adaptación al español:

Salvador Ruiz de Chávez (México) (apcam@consultoreseneducacion.com.mx) Aída Flota Reyes (México) y Juan Carlos Seltzer (Argentina), con el apoyo de Jesús Lizcano (España) y de Eva Ruelas Rodríguez (México).